AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

MEM23-002971 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM23-002971

MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: PAULO ANDRES SERNA GOMEZ
Coordinador(a) ARN Antioquia Chocó

Fecha: miércoles, 15 de marzo de 2023

Asunto: ENTREGA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS GT ANTIOQUIA-CHOCÓ A PARTIR DEL 16 DE MARZO 2023

Cordial saludo.

Muy amablemente me permito informar que yo Paulo Andres Serna Gomez identificado con c.c. 71.787.573 profesional especializado grado 23 a partir del 16 de marzo de 2023 fue aceptada mi renuncia al cargo de coordinador del GT ANTIOQUIA-CHOCÓ mediante la resolución 0395 de 2023 (adjunta), por lo que informo que la persona encargada de la coordinación y supervisión de contratos del GT Antioquia- Chocó a partir de dicha fecha será la señora Luz Adriana Jaramillo Valencia identificada con c.c. 43.562.863, profesional especializada grado 15 (consultar resolución de encargo con talento humano), para tal efecto les relaciono los contratos que están bajo mi supervisión y que se encuentran en ejecución sin ninguna novedad así:

N°	No. CONTRATO 2023	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	FECHA TERMINACIÓN
1	646	ALEJANDRA CRISTINA MARIN GIRALDO	1044100523	30/06/2023
2	647	ALEJANDRA MARCELA MARIN GOMEZ	21562659	30/06/2023
3	499	ALEJANDRA RESTREPO HENAO	44007140	30/06/2023
4	418	ALEXANDER DAVID SANTAMARIA	8418339	30/06/2023
5	144	BETSY MABEL BRUN MARQUEZ	43610837	31/05/2023
6	500	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES	54252095	30/06/2023
7	419	DANY LUZ GONZALEZ URIBE	1148211259	30/06/2023
8	140	EDITH YOHANA BETANCUR HIDALGO	43253711	31/05/2023
9	501	ERIKA MILENA CARDONA ESTARITA	43635009	30/06/2023

Medellin, Carrera 55 No. 40 A 20 Piso 2 Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra
Código Postal 050015
PBX: 601 443 00 20 EXT: 10900-10901
Celular: 3176384387
www.reincorporacion.gov.co

10	137	FLOR OLIVIA VAHOS CARO	43650648	31/05/2023
11	132	FRANCY YULIANA QUICENO URIBE	1048016771	31/05/2023
12	420	JAMIS EULIDES VALLE MACIAS	70582112	30/06/2023
13	580	JAVIER ALONSO MARIN RODRIGUEZ	71192878	30/06/2023
14	502	JISSETH LORENA MOSQUERA RAMIREZ	35894429	30/06/2023
15	648	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO	70567657	30/06/2023
16	600	JOSE DIOMER CORREA OSORIO	18398116	30/06/2023
17	459	JOSE IGNACIO SANCHEZ RAMIREZ	70434360	30/06/2023
18	268	JUAN CARLOS CASTRILLON	98697297	31/05/2023
19	587	JUAN CARLOS ZULETA QUIÑONES	71194441	30/06/2023
20	145	JUVENY ANDREA MORENO MUNERA	1128272088	31/05/2023
21	77	LEYSER ALEXANDER MONSALVE PRIETO	98634551	30/04/2023
22	601	LINA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ	43626177	30/06/2023
23	142	LINA PATRICIA ARANGO OSPINA	39411805	31/05/2023
24	503	LIRIA ELENA SANCHEZ VALENCIA	43265881	30/06/2023
25	133	LOURDES DEL PILAR GOMEZ MARTINEZ	52702855	31/05/2023
26	135	LUCY YURLEYDY PEREA TORRES	1077454191	31/05/2023
27	602	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA	71780369	30/06/2023
28	421	LUZ OMAIRA AGUDELO AGUDELO	1001166190	30/06/2023
29	143	LUZ STELLA MOSQUERA HURTADO	26328836	31/05/2023
30	603	MADELINE ANDREA SANCHEZ PUERTA	43593786	30/06/2023
31	138	MARIA ELENA SERNA GALLO	43264324	31/05/2023
32	141	MARLENY DEL ROSARIO AGAMEZ PRIMERA	30579049	31/05/2023
33	134	MILTON MANUEL MEDINA MONTES	92530061	31/05/2023
34	504	MILVIA HENID VELEZ RESTREPO	1027881712	30/06/2023
35	422	NORBEY ESPINOSA HERRERA	15490541	30/06/2023
36	649	PATRICIA BETANCUR GONZALEZ	43977921	30/06/2023
37	465	RAUL EDUARDO ROJAS HOYOS	98547464	30/06/2023
38	423	RAUL MENDEZ GONZALEZ	91423101	30/06/2023
39	505	ROGELIO DE JESUS RIVERA GRISALES	70785152	30/06/2023
40	671	SEBASTIAN GUARIN CARDONA	1020446000	30/06/2023
41	506	SIRLEY YAMILE MORENO MORENO	35895995	30/06/2023
42	78	SUGEY CRISTINA TABORDA GIRALDO	43155654	30/04/2023
43	452	WILMAR ALBERTO SUCERQUIA GONZALEZ	70580503	30/06/2023
44	139	YENNIFER ECHAVARRIA MONTOYA	1127582230	31/05/2023
45	798	CLAUDIA PATRICIA UPEGUI ORTIZ	43163313	14/07/2023
46	874	JUAN FERNANDO SIERRA PUERTA	1128404517	14/07/2023
47	839	LAURA LOPEZ ROJAS	1152457887	14/07/2023
48	784	LEIDY JULIETH RENDON VELEZ	1020411004	14/07/2023

Medellin, Carrera 55 No. 40 A 20 Piso 2 Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra
Código Postal 050015
PBX: 601 443 00 20 EXT: 10900-10901
Celular: 3176384387
www.reincorporacion.gov.co

49	873	LUISA FERNANDA CAÑAS URREGO	1027886992	14/07/2023
50	797	LUZ MARINA CALLE MEJIA	43618974	14/07/2023
51	856	MAURA YULIETH DIAZ TOBON	1039696151	14/07/2023
52	821	OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ	1110543535	14/07/2023
53	888	YIMY LEITER AGUILAR MOSQUERA	11938089	14/07/2023
54	783	ZAMIR ANDRES MORENO MORENO	11809552	14/07/2023
55	1287-2022	ARRENDAMIENTO SEDE MEDELLÍN - TELEANTIOQUIA LTDA	890937233	30/11/2023
56	1306-2022	ARRENDAMIENTO SEDE QUIBDÓ - CONSUELO ALDANA MONROY	51784920	30/11/2023

Atentamente,

PAULO ANDRES SERNA GOMEZ
Coordinador(a) ARN Antioquia Chocó

Con copia: No aplica
Anexos: resolución aceptación renuncia 0395 de 2023

Proyectó: Paulo Andres Serna Gómez
Revisó: No aplica

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

MEM23-003007 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM23-003007

MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA
Coordinadora(E) ARN Antioquia Chocó

Fecha: jueves, 16 de marzo de 2023

Asunto: SUPERVISIÓN CONTRATOS POR COORDINACIÓN GT A PARTIR DEL 16 DE MARZO

Cordial saludo

De acuerdo con la resolución 0442 de 2023 "Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo" me nombraron coordinadora encargada del GT Antioquia-Chocó, por lo tanto, recibo a partir del 16 de marzo los siguientes contratos en ejecución del GT así:

N°	No. CONTRATO 2023	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	FECHA TERMINACIÓN
1	646	ALEJANDRA CRISTINA MARIN GIRALDO	1044100523	30/06/2023
2	647	ALEJANDRA MARCELA MARIN GOMEZ	21562659	30/06/2023
3	499	ALEJANDRA RESTREPO HENAO	44007140	30/06/2023
4	418	ALEXANDER DAVID SANTAMARIA	8418339	30/06/2023
5	144	BETSY MABEL BRUN MARQUEZ	43610837	31/05/2023
6	500	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES	54252095	30/06/2023
7	419	DANY LUZ GONZALEZ URIBE	1148211259	30/06/2023
8	140	EDITH YOHANA BETANCUR HIDALGO	43253711	31/05/2023
9	501	ERIKA MILENA CARDONA ESTARITA	43635009	30/06/2023
10	137	FLOR OLIVIA VAHOS CARO	43650648	31/05/2023
11	132	FRANCY YULIANA QUICENO URIBE	1048016771	31/05/2023
12	420	JAMIS EULIDES VALLE MACIAS	70582112	30/06/2023
13	580	JAVIER ALONSO MARIN RODRIGUEZ	71192878	30/06/2023

Medellin, Carrera 55 No. 40 A 20 Piso 2 Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra
Código Postal 050015
PBX: 601 443 00 20 EXT: 10900-10901
Celular: 3176384387
www.reincorporacion.gov.co

14	502	JISSETH LORENA MOSQUERA RAMIREZ	35894429	30/06/2023
15	648	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO	70567657	30/06/2023
16	600	JOSE DIOMER CORREA OSORIO	18398116	30/06/2023
17	459	JOSE IGNACIO SANCHEZ RAMIREZ	70434360	30/06/2023
18	268	JUAN CARLOS CASTRILLON	98697297	31/05/2023
19	587	JUAN CARLOS ZULETA QUIÑONES	71194441	30/06/2023
20	145	JUVENY ANDREA MORENO MUNERA	1128272088	31/05/2023
21	77	LEYSER ALEXANDER MONSALVE PRIETO	98634551	30/04/2023
22	601	LINA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ	43626177	30/06/2023
23	142	LINA PATRICIA ARANGO OSPINA	39411805	31/05/2023
24	503	LIRIA ELENA SANCHEZ VALENCIA	43265881	30/06/2023
25	133	LOURDES DEL PILAR GOMEZ MARTINEZ	52702855	31/05/2023
26	135	LUCY YURLEYDY PEREA TORRES	1077454191	31/05/2023
27	602	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA	71780369	30/06/2023
28	421	LUZ OMAIRA AGUDELO AGUDELO	1001166190	30/06/2023
29	143	LUZ STELLA MOSQUERA HURTADO	26328836	31/05/2023
30	603	MADELINE ANDREA SANCHEZ PUERTA	43593786	30/06/2023
31	138	MARIA ELENA SERNA GALLO	43264324	31/05/2023
32	141	MARLENY DEL ROSARIO AGAMEZ PRIMERA	30579049	31/05/2023
33	134	MILTON MANUEL MEDINA MONTES	92530061	31/05/2023
34	504	MILVIA HENID VELEZ RESTREPO	1027881712	30/06/2023
35	422	NORBEY ESPINOSA HERRERA	15490541	30/06/2023
36	649	PATRICIA BETANCUR GONZALEZ	43977921	30/06/2023
37	465	RAUL EDUARDO ROJAS HOYOS	98547464	30/06/2023
38	423	RAUL MENDEZ GONZALEZ	91423101	30/06/2023
39	505	ROGELIO DE JESUS RIVERA GRISALES	70785152	30/06/2023
40	671	SEBASTIAN GUARIN CARDONA	1020446000	30/06/2023
41	506	SIRLEY YAMILE MORENO MORENO	35895995	30/06/2023
42	78	SUGEY CRISTINA TABORDA GIRALDO	43155654	30/04/2023
43	452	WILMAR ALBERTO SUCERQUIA GONZALEZ	70580503	30/06/2023
44	139	YENNIFER ECHAVARRIA MONTOYA	1127582230	31/05/2023
45	798	CLAUDIA PATRICIA UPEGUI ORTIZ	43163313	14/07/2023
46	874	JUAN FERNANDO SIERRA PUERTA	1128404517	14/07/2023
47	839	LAURA LOPEZ ROJAS	1152457887	14/07/2023
48	784	LEIDY JULIETH RENDON VELEZ	1020411004	14/07/2023
49	873	LUISA FERNANDA CAÑAS URREGO	1027886992	14/07/2023
50	797	LUZ MARINA CALLE MEJIA	43618974	14/07/2023
51	856	MAURA YULIETH DIAZ TOBON	1039696151	14/07/2023
52	821	OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ	1110543535	14/07/2023

Medellin, Carrera 55 No. 40 A 20 Piso 2 Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra
Código Postal 050015
PBX: 601 443 00 20 EXT: 10900-10901
Celular: 3176384387
www.reincorporacion.gov.co

53	888	YIMY LEITER AGUILAR MOSQUERA	11938089	14/07/2023
54	783	ZAMIR ANDRES MORENO MORENO	11809552	14/07/2023
55	1287-2022	ARRENDAMIENTO SEDE MEDELLÍN - TELEANTIOQUIA LTDA	890937233	30/11/2023
56	1306-2022	ARRENDAMIENTO SEDE QUIBDÓ - CONSUELO ALDANA MONROY	51784920	30/11/2023

Mis datos completos:

Luz Adriana Jaramillo Valencia cc. 43562863

Cualquier inquietud, con gusto la atenderé.

Atentamente,

LUZ ADRIANA JARAMILLO V.
Coordinadora(E) ARN Antioquia Chocó

Con copia: No aplica
Anexos: resolución 0442 de 2023

Proyectó: Luz Adriana Jaramillo V.
Revisó: No aplica

REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0395 DE 2023

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales delegadas en el literal c) numeral 5° del artículo 1° de la Resolución No. 2752 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3067 del 16 de septiembre de 2019, el señor **PAULO ANDRES SERNA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.787.573, fue nombrado en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que el señor **PAULO ANDRES SERNA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.787.573, tomó posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, el día 01 de octubre de 2019, según Acta de Posesión No. 0141 de 2019.

Que, mediante comunicación EXT23-003518, radicada en la Entidad el día 06 de marzo de 2023, el señor **PAULO ANDRES SERNA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.787.573, presentó renuncia a partir del día 16 de marzo de 2023 al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ubicado en el Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco.

Que el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.11.1.3 establece:

> ***"Renuncia:*** *Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*
>
> *La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*
>
> *(…)*
>
> *Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."*

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el empleado público **PAULO ANDRES SERNA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.787.573, a partir del 16 de marzo de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aceptar a partir del 16 de marzo de 2023, la renuncia presentada por el empleado público **PAULO ANDRES SERNA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.787.573, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ubicado en el Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco.

PARÁGRAFO. Atendiendo lo dispuesto, el empleado público **PAULO ANDRES SERNA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.787.573, deberá hacer entrega del cargo mediante acta conforme al procedimiento vigente y devolución de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO. – Comunicar al empleado público **PAULO ANDRES SERNA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.787.573, y al superior funcional el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 10 días del mes de marzo de 2023

JUAN CARLOS ORTEGA BERMUDEZ
Secretario General

Elaboró: Leidy Carolina Valbuena Ocampo – Contratista – Talento Humano
Revisó: Daniel Alejandro Patiño Mazo – Contratista – Talento Humano
Revisó: Jorge David Cifuentes Villavicencio – Asesor Talento Humano

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado - Secretaría General

REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0442 de 2023

"Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en las Resoluciones Nos. 2752, modificada por la Resolución 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que sobre la figura de encargo el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo*".

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: "*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

Que el mismo artículo dispone: "*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"*.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: "*El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular*".

Que mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No. 0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en la estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado "Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco".

Que el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23 ubicado en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco se encuentra en vacancia definitiva a partir del 16 de marzo de 2023 por motivo de renuncia de su titular.

Como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2023, la Subdirectora Territorial encargada **TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA,** solicitó asignar en encargo el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, así mismo asignar la coordinación del grupo interno de trabajo Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco ubicado en la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del día 16 de marzo de 2023 a la empleada pública **LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.562.863, quien desempeña el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, ubicado en la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.

"Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo"

Que, verificada la planta de personal la empleada pública **LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.562.863, quien se encuentra desempeñando el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15 ubicado en la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para desempeñar temporalmente las funciones del empleo vacante, de conformidad con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente.

Que el Decreto 473 de 2022, en su artículo 15° dispone: *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".*

Que para el pago de la diferencia salarial que se ocasiona con el presente encargo y del reconocimiento de la coordinación, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 2 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23 ubicado en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.562.863, a partir del 16 de marzo de 2023 y hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El término de duración del presente encargo, estará sujeto a nombramiento del empleo mediante acto administrativo, caso en el cual se comunicará por escrito a la funcionaria sobre su terminación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el pago de la diferencia salarial a la que tenga derecho la empleada pública, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 02 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco, a partir del 16 de marzo de 2023, a la empleada pública **LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.562.863, quien ocupa en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El término de duración de la presente Coordinación, estará sujeto a la asignación de un nuevo coordinador mediante acto administrativo, supresión del Grupo Interno de Trabajo o decisión de la administración, caso en el cual se comunicará por escrito a la funcionaria sobre su terminación.

ARTÍCULO CUARTO. – Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la empleada pública **LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.562.863, quien ocupa en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar la presente resolución y las funciones del empleo objeto de encargo a la empleada pública **LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.562.863

"Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo"

y al superior funcional el contenido de la presente resolución, así como las funciones establecidas para el Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO SEXTO. –La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de marzo de 2023

JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
Secretario General

Elaboró: Leidy Carolina Valbuena Ocampo – Contratista - Talento Humano
Revisó: Daniel Alejandro Patiño Mazo – Abogado Contratista – Talento Humano.
Revisó: Jorge David Cifuentes Villavicencio – Asesor Talento Humano
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado Secretaría General